



RESOLUCIÓN N° 253-
(18 MAY 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ASIGNACION DE SITIO Y HORARIO DE TRABAJO A UNA FUNCIONARIA

El Gerente de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de la ciudad de Neiva, asignar sitio de trabajo a la Funcionaria, **CLARA EUGENIA PLAZAS BLANDON** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 55.176.298 de Neiva, en el cargo: **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, 8 HORAS, CÓDIGO 412, GRADO (03)**; cuya finalidad es ubicar el personal y distribuir los empleos en áreas que se requieran dentro de la planta global de personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad y con el fin de garantizarle a la Administración una mayor utilidad del personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden.

Que una vez revisada la planta de personal y en aras de ampliar la cobertura de los servicios se determinó la asignación de la funcionaria **CLARA EUGENIA PLAZAS BLANDON, AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, 8 HORAS, CÓDIGO 412, GRADO (03)**, en la Zona Sur – Centro de Salud de Canaima, Área de SIAU.

Que la funcionaria en mención, cuenta con la disposición para apoyar las directrices administrativas de la Institución y con el fin de aplicar sus conocimientos, destrezas y habilidades en la Zona Sur – Centro de Salud de Canaima, Área de SIAU en el horario de Lunes a Jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y el viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado, resulta perfectamente válido para la entidad asignar nuevos sitios en los cuales desarrolle funciones relacionadas con su cargo en las diferentes áreas que conforman la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”, según lo exijan las necesidades del servicio de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, por lo cual se hace viable reubicar el área de trabajo por lo que se considera que la adecuada y eficiente prestación del servicio público es piedra angular sobre la cual se erigen la organización y funcionamiento del Estado.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar sitio de trabajo a partir de la comunicación del presente acto administrativo a la funcionaria **CLARA EUGENIA PLAZAS BLANDON** identificada con cédula de ciudadanía número 55.176.298 de Neiva, quien se desempeña como **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, 8 HORAS, CÓDIGO 412, GRADO (03)**; para

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Zona Oriente Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Hospital Canaima Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Zona Sur Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200
---	---	--	---



que continúe cumpliendo las funciones propias de su cargo, sin desmejorar su asignación salarial y sus condiciones laborales a la Zona Sur – Centro de Salud de Canaima, Área de SIAU en el horario de de Lunes a Jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y el viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria deberá aplicar los correspondientes registros, de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la Empresa, para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones tal como lo establece el Acuerdo N° 002 de 2020, Manual de Funciones y Competencias Laborales. Oficiese.

ARTÍCULO TERCERO: El Área de Talento Humano deberá informar la modificación del Sitio de Trabajo y horario laboral al Jefe de Zona o Jefe Inmediato, indicando la fecha a partir de la cual se hará efectivo.

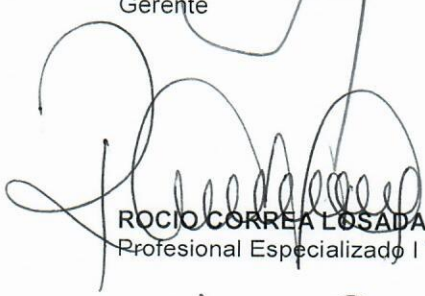
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los **18 MAY 2020**


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


RAFAEL EDUARDRO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico I Talento Humano
Revisó


Proyectó: **SILVIA CRISTINA OSORIO S.**
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO

“Servimos con Excelencia Humana”